

Declarar al/los ejecutado/s Arce Rincal, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 5.223,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria judicial.—13.087.

## ARROYO, S. A.

### Junta General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en las dependencias de dirección de Valladolid Automóvil, S. A., sitas en Valladolid, carretera Madrid km 186, y en caso necesario al día siguiente, 28 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (memoria, balance, y cuenta de pérdidas y ganancias), así como del informe de gestión y del informe de Auditores de Cuentas de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004, y ratificación del dividendo de dicho ejercicio, hecho efectivo el 7 de enero de 2005.

Cuarto.—Ratificación de la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, de la entidad asociada «Eylo Motor, S. L.».

Quinto.—Reelección de Auditores de Cuentas del ejercicio 2005.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración: Santiago López González.—13.404.

## ARTAKI, S. A.

### Balance de liquidación a 31 de marzo de 2005

En Junta Universal celebrada el 31 de marzo de 2005 se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar como Balance de Disolución el siguiente:

	Euros
Activo:	
Acciones.....	30.050,61
Deudores .....	1.000,00
Tesorería .....	286.151,49
Total activo.....	317.202,10
Pasivo:	
Fondos propios.....	317.202,10
Total pasivo .....	317.202,10

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 8 de abril de 2005.—Liquidadores. José María Altuna Olasagasti, José Vicente Letamendia y José Miguel Argiñarena Otamendi.—14.287.

## ASEGURADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

#### Balance Final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Déficit Patrimonial .....	31.716.973,97
Total activo .....	31.716.973,97
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	4.928.299,27
Acreedores sin Cobertura.....	26.788.674,70
Acreedores por contrato seguro .....	22.656.032,10
Deudas .....	4.132.642,60
Acreedores laborales .....	514.197,64
Organismos Públicos .....	2.134.719,21
Otras deudas.....	1.483.725,75
Total pasivo .....	31.716.973,97

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/95 de 8 de Noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.O.S.S.P., los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2.003, seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—13.067.

## ASETCOM DE ALBACETE, S.L.L.

### Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 13/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José María Arrayas Guindal contra la empresa Asetcom de Albacete, S.L.L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Asetcom de Albacete S.L.L., en situación de insolvencia total por 2.267,80 € de principal, más 363,95 € de intereses y costas provisionales; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 22 de marzo de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado, Francisco Antonio Bellón Molina.—13.137.

## ASFALTOS EN GARAJES Y CALZADAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª. Montserrat Torrente Muñoz Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 253/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Ruiz Cabanillas contra la empresa Asfaltos en Garajes y Calzadas, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Asfaltos en Garajes y Calzadas, S. L. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 31.500,00 euros euros de principal que adeuda a D. Francisco Ruiz Cabanillas.

Madrid, 23 de marzo de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.—13.101.

## ASISTENCIA INTEGRAL, S. A.

### Junta general ordinaria

Los Administradores de la sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles, 11 de mayo de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del jueves 12 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, en avda. de Mirat, n.º 15, entreplanta, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuestas de aplicación de resultados y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Ratificación de las operaciones y aplicación de saldo.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos antes referidos y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 31 de marzo de 2005.—Administradores solidarios, Manuel Romero García y Julia Arroyo Mazono.—13.274.

## AUTOMATIC, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de mayo de 2005 a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle l'Estany, 13-17, nave E de Barcelona, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado obtenido en el mismo ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Resolver sobre la venta del local propiedad de la compañía, sito en la calle Joan Güell, 226 bajos, de Barcelona.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de la facultad para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho que, a partir de esta convocatoria, tienen los señores accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Romagosa Cascanete.—13.911.

## BAHÍA DE ALMUÑÉCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

### EDIFICIOS Y HOTELES ANDALUCES, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Bahía de Almuñécar, Sociedad Limitada» y «Edificios y Hoteles Andaluces, Sociedad Limitada», decidieron con fecha 11 de marzo de 2005 la fusión por absorción de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de «Edificios y Hoteles Andaluces, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), que se extingue y disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a las sociedad absorbente (Bahía de Almuñécar, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 11 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Presidente de «Bahía de Almuñécar, S. L.», don Guillermo del Fresno Talavera, y el Presidente de «Edificios y Hoteles Andaluces, S. L.», don Manuel García Quilón.—13.684.

2.ª 12-4-2005

## BAL JOKAM, S.L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 44-05 seguida contra el deudor Bal Jokam S.L. domiciliado en Barrio Jaureguizar, n.º 10, bajo, 48003 Amorebieta (Vizcaya) se ha dictado el 29-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 893,14 euros de principal y de 100 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—13.141.

## BARANDIARÁN, S. A.

(Sociedad absorbente)

### GIG, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 28 de marzo de 2005, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, la absorción de GIG, Sociedad Limitada, por Barandiarán, Sociedad Anónima, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de marzo de 2005.—D. Ignacio Guinea Arroyo, Consejero de ambas Sociedades.—13.064.

2.ª 12-4-2005

## C.R. 2000 RECAMBIOS LEVANTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 95/04 de este Juzgado seguido a instancia de don Esteban Carretero Alfaro, contra la empresa «C.R.2000 Recambios Levante, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional, por importe de 7.115,59 euros de principal, más 1.494,27 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—13.128.

## CAR 2000 INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Provenza, 398-404, el día 9 de mayo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de mayo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización y, en su caso, modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditor de cuentas de las sociedad: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

En Barcelona, 5 de abril de 2005.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Oscar Carod i Segarra.—13.908.

## CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la sede de la Sociedad, calle Luxemburgo n.º 2, en primera convocatoria, a las 10.00 horas, del día 29 de abril de 2.005, y al día siguiente en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Distribución de las Reservas Voluntarias de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Coslada (Madrid), 11 de abril de 2005.—Gonzalo Romero de Lara.—Secretario del Consejo de Administración.—14.415.

## CENTROTEC TELECOM, S. A. Unipersonal

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 32-05 seguida contra el deudor «Centrotec Telecom, S.A.U.», domiciliado en Polígono Industrial Lezama Leguizamón, c) Araba, 2-bis, 48450 Etxebarri (Vizcaya) se ha dictado el 29-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 48.505,41 euros de principal y de 9.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—13.144.